



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 45/2013**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Acéptase la renuncia al cargo de Administrador provisorio del ex Instituto de Servicios Sociales Bancarios. Designación.

Del: 24/01/2013; Boletín Oficial 29/01/2013.

VISTO los Expedientes N° 1-2001-114862-11-1-MS, N° 223.807/12-SSSalud y las Resoluciones N° [668/11-SSSalud](#) y N° [988/11-SSSalud](#) y,

CONSIDERANDO:

Que por la [Resolución N° 668/11-SSSalud](#) citada en el Visto se designó al Dr. Jorge Eduardo NASR (DNI N° 11.643.209) como Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación).

Que mediante la [Resolución N° 988/11-SSSalud](#) se aceptó la renuncia al cargo que le fuera conferido por razones de salud.

Que asimismo, y a fin de garantizar adecuadamente la continuidad del proceso de liquidación del ex ISSB se procedió a designar en su reemplazo al Dr. Pablo TOGNERI (DNI N° 30.333.285) como Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación), con las facultades de ejecución amplias para llevar a cabo las tareas esenciales que permitan llegar a la conclusión ordenada de la liquidación del precitado Instituto; destacándosele en Comisión de Servicios en el mismo.

Que conforme se desprende de fs. 5 del expediente N° 223.807/13-SSSalud, con fecha 02/01/2013 el Dr. Pablo TOGNERI ha presentado su renuncia al cargo de Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación).

Que mediante la Providencia N° 12/2013-US-SSSalud, la Sra. Superintendente de Servicios de Salud propuso al Dr. Agustín Andrés LENING (DNI N° 29.093.060), como Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación).

Que el Servicio Jurídico de esta Superintendencia opinó a través del Dictamen N° 223/13-GAJ, que toda vez que de la documental obrante en las actuaciones, no se advierte si a la actualidad se han subsanado las razones que motivaron la designación de un Administrador Provisorio en el ex ISSB por lo que correspondería designar un nuevo Administrador Provisorio, con las facultades de ejecución amplias para llevar a cabo las tareas esenciales que permitan llegar a la conclusión ordenada de la liquidación del precitado Instituto.

Que en consecuencia resulta procedente designar un nuevo Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido.

Que la Gerencia General ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. [1615/96](#) y [1008/12](#) PEN.

Por ello,

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- ACEPTASE la renuncia del Dr. Pablo D. TOGNERI (DNI N° 30.333.285), al cargo de Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

BANCARIOS (en liquidación) por el que fue designado por [Resolución N° 988/11](#) del Registro de la Superintendencia de Servicios de Salud, quien deberá presentar dentro del plazo de 15 (quince) días un Informe circunstanciado de las labores llevadas a su cargo.

Art. 2°.- DESIGNASE al Dr. Agustín Andrés LENING (DNI N° 29.093.060), como Administrador Provisorio del ex INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (en liquidación) con las facultades de ejecución amplias para llevar a cabo las tareas esenciales que permitan llegar a la conclusión ordenada de la liquidación del citado Instituto.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

Liliana Korenfeld.

